



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

UNIDAD DE POSGRADO

FACULTAD DE INGENIERÍA Y DE RECURSOS NATURALES



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Bellavista, 13 de febrero de 2024

Señor,

Presente. -

Con fecha trece de mayo del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO N° 010-2024-CD-UPG-FIARN-UNAC-BELLAVISTA, 13 DE MAYO DE 2024, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la solicitud del 03 de mayo de 2024, registrado con el N° 173_UPGF, mediante el cual los Bachs. Andrea Adriana Egües Nicoletti y Katerin Mariela Garcia Canales, solicita Aprobación del Proyecto de Tesis titulada: **“EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONDUCTA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO CICLO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA I. E. VÍCTOR MORÓN MUÑOZ DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO, LIMA 2023.”**, adjuntando el Dictamen favorable del Asesor Dr. Enrique Gustavo García Talledo.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 51° inciso 51.5 del Estatuto de la UNAC, entre una de las atribuciones del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado es “...designar el Jurado revisor del plan de Tesis”;

Que, con Resolución N° 046-2023-D-UPG-FIARN-UNAC del 10 de julio del 2023, se realizó la **INSCRIPCIÓN del TEMA DE TESIS** del Proyecto, titulado **“EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONDUCTA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO CICLO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA I. E. VÍCTOR MORÓN MUÑOZ DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO, LIMA 2023.”**, en el Libro de Registro de Tema de Tesis de la Maestría en “Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible” de la Unidad de Posgrado de la FIARN, y se reconoció como Asesor al **Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO**;

Que, para evaluar el Proyecto de Tesis es necesario aplicar la “DIRECTIVA N° 004-2022-R, PROTOCOLOS DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, Aprobado con Resolución Rectoral N° 319-2022-R con fecha 22 de abril de 2022;

Que, según Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao (RN°150-20223-CU, 15 de junio del 2023 en el Art. 108°, establece que: “El jurado evaluador del proyecto de tesis, dictamina en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, si el dictamen es favorable, el director de la unidad de posgrado emite la resolución de aprobación del proyecto de tesis, debiendo registrarse en el libro correspondiente. Si el dictamen es desfavorable, se otorga un plazo de treinta (30) días calendario para que el interesado levante las observaciones en coordinación con su asesor, concluido el plazo se archiva el expediente, debiéndose iniciar un nuevo proceso”;

Que, según Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao (RN°150-20223-CU, 15 de junio del 2023 en el Art. 107°, establece que, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC en su Sesión Ordinaria del 09 de mayo del 2024, acordó designar al Jurado Revisor del Proyecto de Tesis titulado: **“EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONDUCTA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO CICLO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA I. E. VÍCTOR MORÓN MUÑOZ DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO, LIMA 2023.”**, a los docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente) y Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Miembros);

Estando a lo glosado y acordado por el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad del Callao en su Sesión Ordinaria realizado el 09 de mayo del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en el Art. 51°.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO
FACULTAD DE INGENIERÍA Y DE RECURSOS NATURALES



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESUELVE:

1º APROBAR, el Jurado Revisor del Proyecto de Tesis titulado: **“EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONDUCTA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO CICLO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA I. E. VÍCTOR MORÓN MUÑOZ DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO, LIMA 2023”**, presentado por los Bachs. Andrea Adriana Egües Nicoletti y Katerin Mariela García Canales, a los siguientes docentes:

❖ Dr. Jorge Quintanilla Alarcón	Presidente
❖ Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Miembros

2º DEMANDAR que el Jurado Revisor de la Tesis titulado: **“EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONDUCTA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO CICLO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA I. E. VÍCTOR MORÓN MUÑOZ DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO, LIMA 2023”**, emita su dictamen dentro del plazo máximo de veinte (20) días calendarios, contados a partir de su recepción.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Jurado Revisor, Asesor, interesados y archivo para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN. - Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Director.

Fdo. Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ. - Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. - Sello de la Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Unidad de Posgrado  Dr. Jorge Quintanilla Alarcón Director	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Unidad de Posgrado  Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz Secretaria Académica
--	---

C.c.: Comité Directivo, Miembros del Jurado Revisor, Asesor, Interesados y Archivo.